



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA

ANTECEDENTES Y FACULTADES.

Con fundamento en el artículo 241-F, 241-G y 241-I, el suscrito Titular del Órgano de Control Interno Municipal, artículo 60 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, emite el siguiente dictamen de aprobación de los indicadores estratégicos y de gestión.

OBJETIVO DEL DICTAMEN.

El objeto del presente dictamen es dar cumplimiento a la aprobación de los **INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION**, presentados por las diferentes áreas de la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento, sobre los cuales fungen como una herramienta utilizada a partir de variables cuantitativas o cualitativas, para medir el logro de los objetivos de los Programas Presupuestarios y que representan un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de sus resultados.

En donde el Órgano de Control Interno Municipal, determinará una resolución sobre el cumplimiento de los **criterios mínimos de consistencia**, los cuales corresponden a la **pertinencia temática y factibilidad técnica**.

Cabe mencionar que, dentro de los parámetros de aprobación, este dictamen se emite exclusivamente sobre el conjunto de indicadores de Fin y Propósito de los 31 Programas Presupuestarios, es decir, no implica la aprobación de la MIR ni de ningún otro aspecto del programa, únicamente de los criterios mínimos de sus indicadores.

Y que las modificaciones realizadas a los indicadores de resultados, servicios y gestión, como parte del proceso de aprobación de indicadores, son responsabilidad única de los operadores de los Programas Presupuestarios.

Gral.
**Nicolás
Bravo**
1802 - 1861
HÉROE DEL PERDÓN





ELEMENTOS PARA LA VALORACIÓN ESPECÍFICA.

En esta etapa determinaremos si los indicadores de resultados establecidos por las diferentes áreas de la Estructura Orgánica, cumplen con los **criterios mínimos de consistencia**, los cuales corresponden a la **pertinencia temática y factibilidad técnica**. Pues estos criterios comprenden aspectos conceptuales y técnicos que debe cumplir cualquier indicador que busque medir los resultados logrados por un Programa presupuestario en su población objetivo y área de enfoque Estos criterios corresponden a lo siguiente:

- **Pertinencia Temática.**

Un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos del programa. Esto implica de modo necesario que el objetivo al cual se encuentra relacionado haga referencia a un resultado, entendido como un cambio permanente en las condiciones de vida y que, además, dada la temática que atiende el programa, el indicador sea una buena aproximación para medir el cumplimiento de su objetivo.

- **Factibilidad Técnica.**

Un indicador es factible técnicamente cuando la estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para su construcción son tales que el indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros) con que cuenta el programa. Esto implica, además, que el indicador no tenga sesgos metodológicos en su estimación que puedan ocasionar que no proporcione la información que se pretende obtener con su estimación.

Para que el indicador cumpla con estos criterios, de manera implícita, es necesario que previamente cumpla con los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los





programas sociales del Gobierno Federal, a continuación, se describe en qué consiste cada criterio;

Relevancia.

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en los indicadores especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación.

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad.

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad.

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

En este contexto se realiza el análisis de indicadores estratégicos y de gestión aplicando la siguiente tabla de valoración, aplicando para su calificación valores de 0 a 27 y del





resultado obtenido se deduce el grado de cumplimiento de los criterios mínimos de consistencia.

FONDO DE INVERSIÓN		PROGRAMA		DEPENDENCIA		FORMATO: UMED-EMIR-2022										
NIVEL	OBJETIVOS DEL NIVEL NARRATIVO	INDICADOR	PERTINENCIA TEMÁTICA		FACTIBILIDAD TÉCNICA					MÉTODO DE CÁLCULO	METAS	PUNTO TOTAL	SEMAFORIZACIÓN			OBSERVACIONES
			VINCULACIÓN CON OBJETIVO	OTRO	C	R	E	M	A				A	BUENO (27-21)	REGULAR (20-16)	
10	FIM															
11	PROPOSITO															
12	COMPONENTE															
13	ACTIVIDADES															

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS MINIMOS DE CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

En cumplimiento con los Criterios Mínimos de Consistencia de los Indicadores estratégicos y de gestión son los siguientes:

Resultados obtenidos en la evaluación al (FAISM), correspondiente al periodo de enero a junio 2022.

Apartado	Concepto	Calificación Total a Alcanzar en este Apartado	Calificación Obtenida	Valor Cuantitativo	Valor Cualitativo
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.	24%	21%	87.5%	Satisfactorio
2	Elaboración y análisis en la matriz de indicadores para resultados (MIR) del (FAISM).	19%	14%	73.6%	Preventivo
3	Población potencial y objetivo	6%	4%	66%	Preventivo
4	Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable	9%	4%	33%	Insatisfactoria





ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA

5	Administración y gestión del (FAISM)	18%	10%	50%	Insatisfactoria
6	Resultados	24%	16%	70.8%	preventivo
	Total	100%	69%		

Tabla de los resultados obtenidos en la evaluación (FORTAMUN), por el periodo de enero a junio 2022.

Apartado	Concepto	Calificación Total a Alcanzar en este Apartado	Calificación Obtenida	Valor Cuantitativo	Valor Cualitativo
1	Contribución y destino	36%	28%	78.0%	Preventiva
2	Gestión del Fondo	27%	23%	85.1%	Satisfactorio
3	Generación de información y rendición de cuentas	18%	8%	44.4%	Insatisfactorio
4	Orientación y medición de Resultados	19%	0%	0.0%	Insatisfactoria
	Total	100%	59%		

Se emite este dictamen a fin de aprobar y aceptar la creación de los mismos, así como su adecuada aplicación para los fines de la optimización de la gestión pública municipal.

Haciendo uso de las obligaciones y atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 241-F y 241-G, y **para los fines que sean necesarios la periodicidad con la que se emite el dictamen de aprobación de los indicadores será de manera semestral.**

Atentamente:

**Titular del Órgano de Control Interno Municipal.
Mtro. Erick Javier García Ocampo**

Gral.
**Nicolás
Bravo**



2022 en el
HÉROE DEL PERDÓN